"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

* Ruena Buckt

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución Nº 345/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Diego Javier REMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 345/2007 de la Facultad Regional Resistencia.

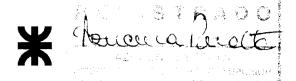
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 345/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2003 de la asignatura Organización Industrial, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas Legislación y Economía, al alumno Diego Javier REMEZ, Legajo N° 11209,





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 261/2008

UTN mel

Ing, MECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior